



Publicación resultados Comercialización de suministro de gas natural de largo plazo 2018

Con base en la información declarada por los Productores – Comercializadores y Comercializadores de Gas Importado de la Producción Total Disponible para la Venta en Firme – PTDFV y Cantidades Importadas Disponibles para la venta en Firme – CIDVF, respectivamente, recopilada en el marco del proceso de comercialización de gas natural establecido mediante la Circular CREG 040 de 2018 y una vez adelantadas las negociaciones y registro de contratos de largo plazo al 1 de agosto de 2018 y las solicitudes de reservas de gas con destino a la demanda regulada al 3 de agosto de 2018, la Bolsa Mercantil de Colombia BMC en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural presenta al mercado el resultado de dichas etapas.

De acuerdo con lo anterior, se informa que, durante esta primera fase del proceso de comercialización, se registraron veinte (20) negociaciones, que se detallan a continuación:

01 Síntesis de las Negociaciones

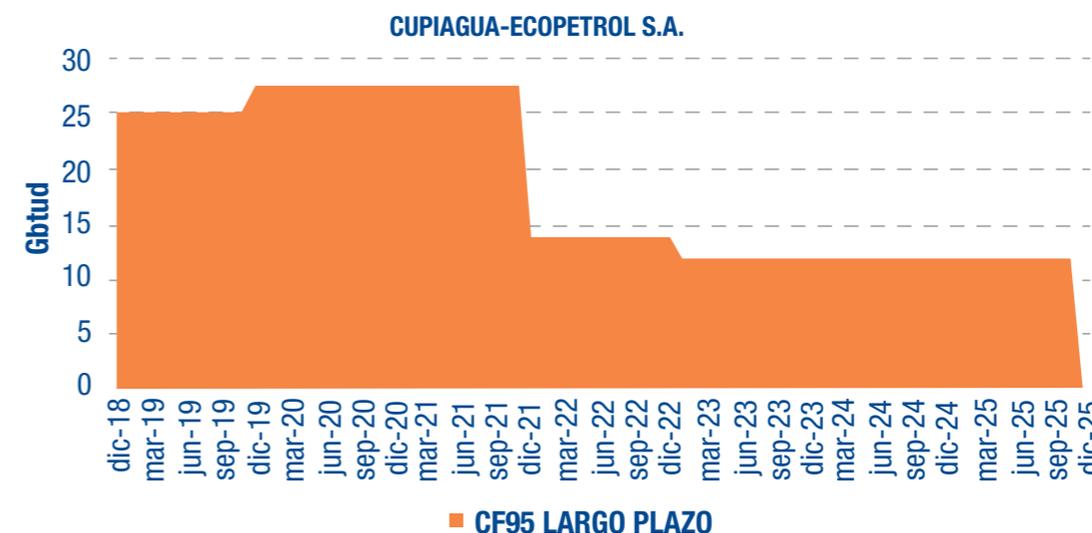
Fuente – Vendedor	Modalidad y Duración	Tipo de Demanda	Cantidad (MBTUD)	Precio Promedio Ponderado (USD/MBTU)
Guajira – Chevron Petroleum Company (4)	CF95 ¹ Dic/2018 – Dic/2021	Residencial (90%) Comercial (4%) Industrial (3%) Generación Térmica (3%)	35.000	4,95

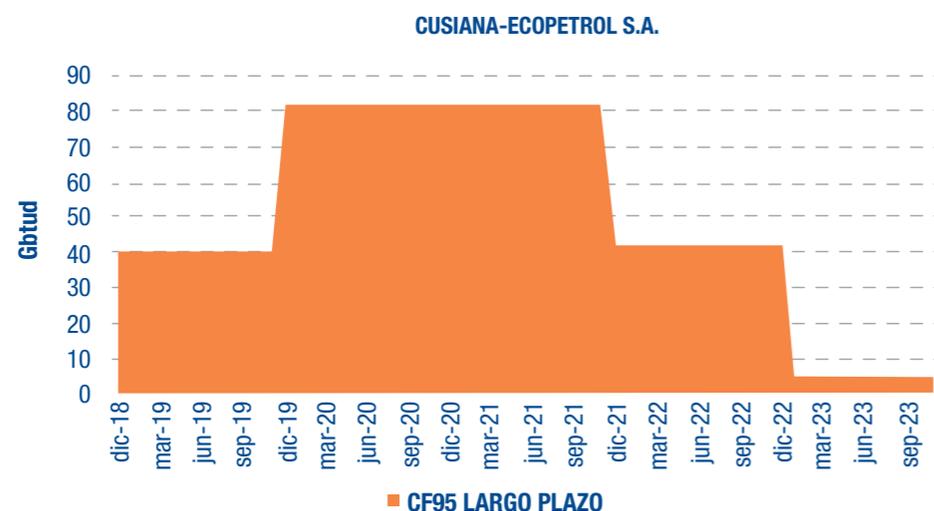
Fuente: Sistema Electrónico de Gas - SEGAS

¹Contrato de suministro firme al 95%, CF95: contrato escrito en el que el vendedor garantiza el servicio de suministro de una cantidad diaria máxima de gas natural sin interrupciones, durante un período determinado, y el comprador se compromete a pagar en la liquidación mensual mínimo el 95% de la cantidad contratada correspondiente al mes, independientemente de que sea consumida o no, exce to en los días establecidos para mantenimiento y labores programadas. Esta modalidad de contrato requiere de respaldo físico. (Artículo 2 de la Resolución CREG 114 de 2017).

Fuente – Vendedor	Modalidad y Duración	Tipo de Demanda	Cantidad (MBTUD)	Precio Promedio Ponderado (USD/MBTU)
Cupiagua – Ecopetrol S.A. (7)	CF95 Dic/2018 – Nov/2025	GNCV (40%)	11.500	4,23
	CF95 Dic/2018 – Nov/2021	Comercial (26%)	13.780	
	CF95 Dic/2019 – Nov/2025	Residencial (25%)	479	
	CF95 Dic/2019 – Nov/2022	Industrial (9%)	2.000	
Cusiana – Ecopetrol S.A. (8)	CF95 Dic/2018 – Nov/2025	Generación Térmica (45%)	130	3,67
	CF95 Dic/2018 – Nov/2021	Industrial (28%)	40.171	
	CF95 Dic/2019 – Nov/2025	GNCV (17%)	5.000	
	CF95 Dic/2019 – Nov/2022	Residencial (9%) Comercial (2%)	37.000	
Gibraltar – Ecopetrol S.A. (1)	CF95 Dic/2018 – Nov/2021	Residencial (100%)	270	ND*

*No disponible por tratarse de una sola transacción





02

Oferta disponible para Reserva de cantidades con destino a usuarios regulados

A continuación, se relacionan las cantidades máximas disponibles para el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019 para reservas de gas con destino a usuarios regulados por fuente o punto de entrada.

Fuente - Vendedor	Cantidad ² (MBTUD)
Guajira – Chevron Petroleum Company	39.000
Cupiagua – Ecopetrol S.A.	17.568
Cusiana – Ecopetrol S.A.	15.576
Gibraltar – Ecopetrol S.A.	730
Cusiana – Equion Energía Ltd	33.325
Floreña – Ecopetrol S.A.	14.839

²La PTDVF remanente disponible para las reservas del mercado regulado corresponde a la PTDVF mínima disponible del vendedor en el año de gas Dic/2018 – Nov/2019, una vez descontadas las cantidades negociadas a largo plazo, ya que es la cantidad máxima que se puede ofrecer en contratos de un año.

03

Solicitudes de reservas de gas

Conforme lo previsto en el Cronograma de comercialización, aquellos comercializadores que atienden usuarios regulados y que optaron por reservar volúmenes de gas para la atención de dicha demanda, efectuaron su respectiva solicitud de reservas de gas a más tardar el 3 de agosto de 2018.

En este proceso participaron dos (2) empresas comercializadoras quienes realizaron reservas de gas para el mercado regulado por un total de 20.200 MBTUD respecto de la fuente Guajira. Dichas solicitudes se adjudicaron en su totalidad.

04

Cantidades disponibles para las Subastas C1 y C2

Una vez culminado el registro de contratos de negociaciones de largo plazo y adjudicadas las cantidades reservadas para la atención del mercado regulado, a continuación, se presentan las cantidades de la PTDVF que estarían disponibles para las subastas de contratos C1 y C2, a las que hace referencia el literal B del Artículo 26 de la Resolución CREG 114 de 2017:

Fuente - Vendedor	Cantidad ³ (MBTUD)
Guajira – Chevron Petroleum Company	18.800
Cupiagua – Ecopetrol S.A.	17.568
Cusiana – Ecopetrol S.A.	15.576

³La PTDVF remanente disponible para las subastas C1 y C2 corresponde a la PTDVF mínima disponible del vendedor en el año de gas Dic/2018 – Nov/2019, una vez descontadas las cantidades negociadas a largo plazo y las cantidades reservadas adjudicadas para la atención del mercado regulado, ya que es la cantidad máxima que se puede ofrecer en contratos de un año.

Fuente - Vendedor	Cantidad (MBTUD)
Floreña – Equion Energía Ltd	832
Nelson Ciénaga de Oro - Geoproduction	20.000

Fuente: Sistema Electrónico de Gas - SEGAS

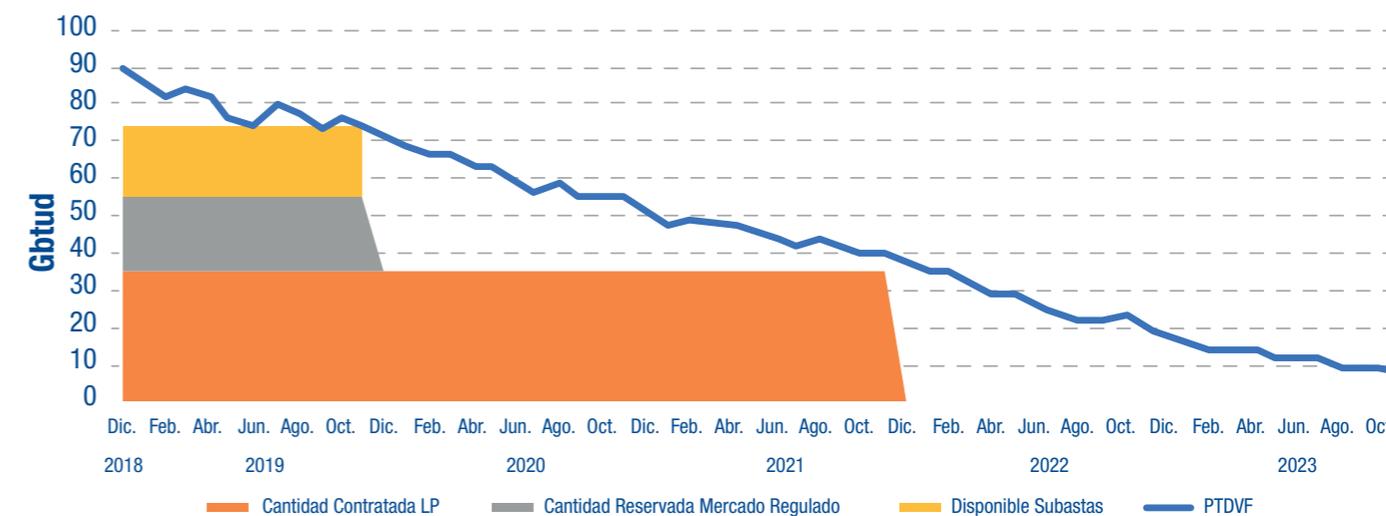


Fuente - Vendedor	Cantidad (MBTUD)
Gibraltar – Ecopetrol S.A.	730
Cusiana – Equion Energía Ltd	33.325
Floreña* – Ecopetrol S.A.	14.839
Floreña* – Equion Energía Ltd	832
Nelson Ciénaga de Oro - Geoproduction	20.000

Fuente: Sistema Electrónico de Gas - SEGAS

A continuación, se presentan de manera gráfica los resultados parciales del proceso de comercialización, una vez realizado el registro de contratos de largo plazo y la adjudicación de reservas para la atención del mercado regulado:

BALLENA - CHEVRON PETROLEUM COMPANY

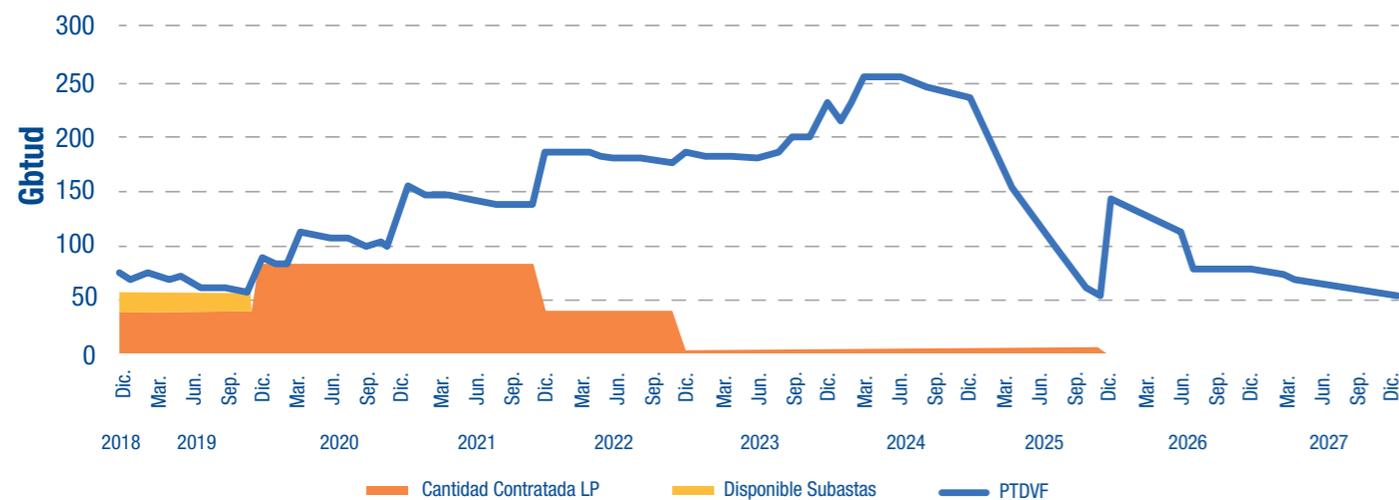


CUPIAGUA - ECOPETROL S.A.

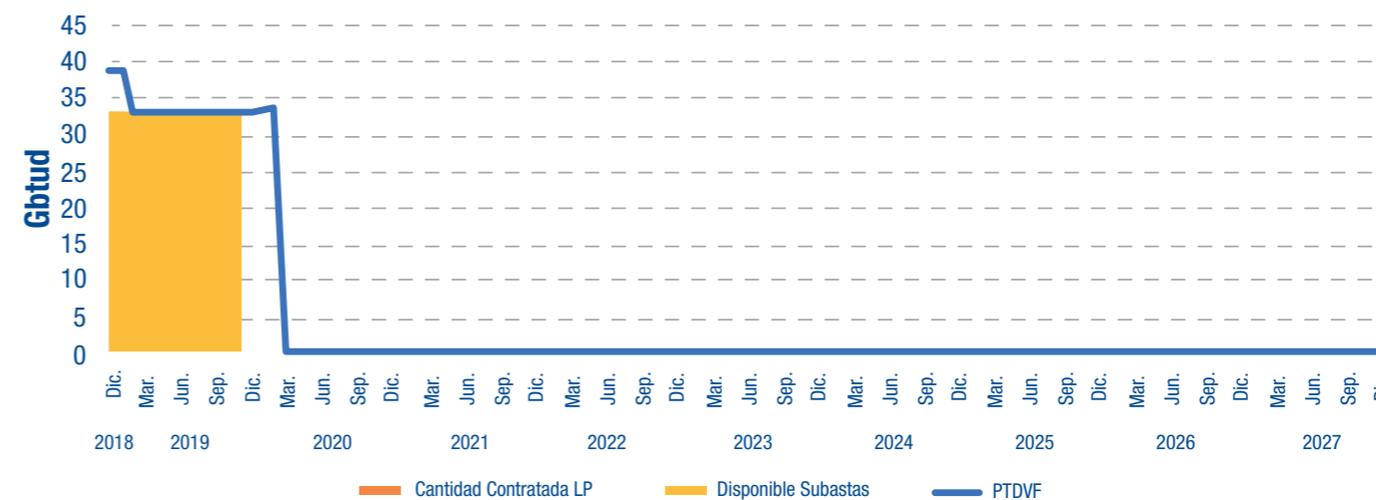


* En atención a lo manifestado por Ecopetrol S.A., conforme lo dispuesto Artículo 22 de la Resolución CREG 114 de 2017, se aclara que, dada la connotación del campo Floreña como campo aislado, la comercialización de gas de dicha fuente se podrá realizar en cualquier momento del año, mediante negociaciones directas.

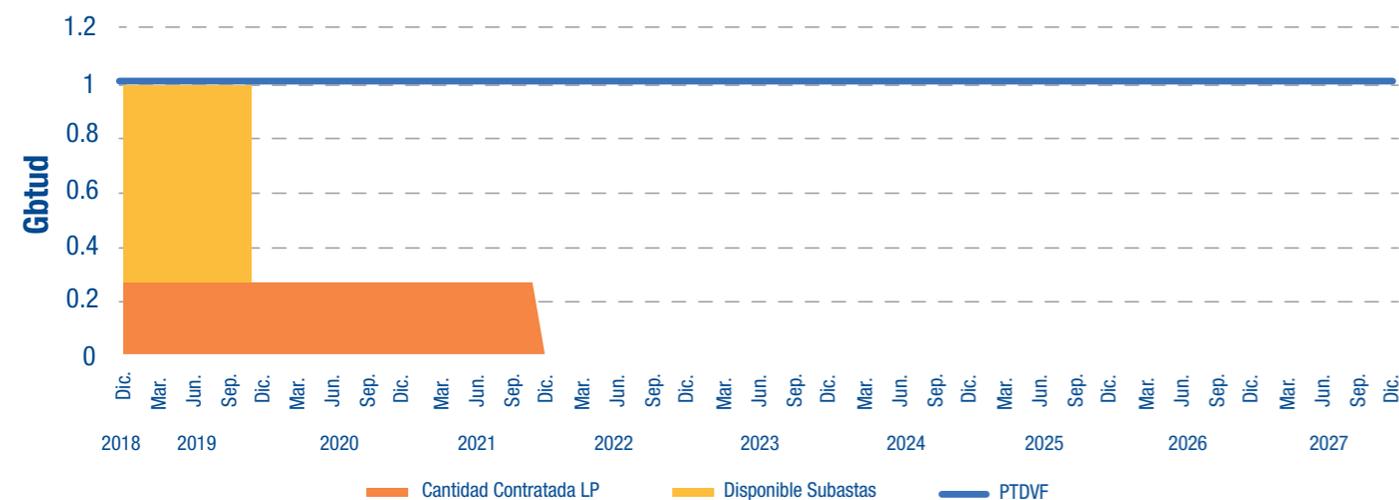
CUSIANA - ECOPETROL S.A.



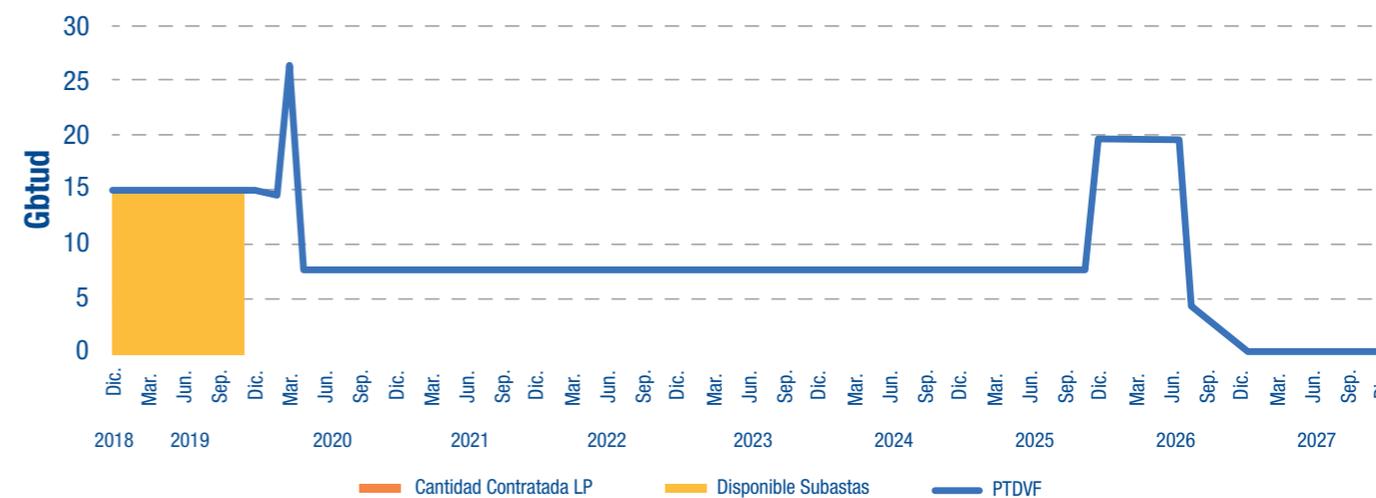
CUSIANA - EQUION ENERGÍA LTD.



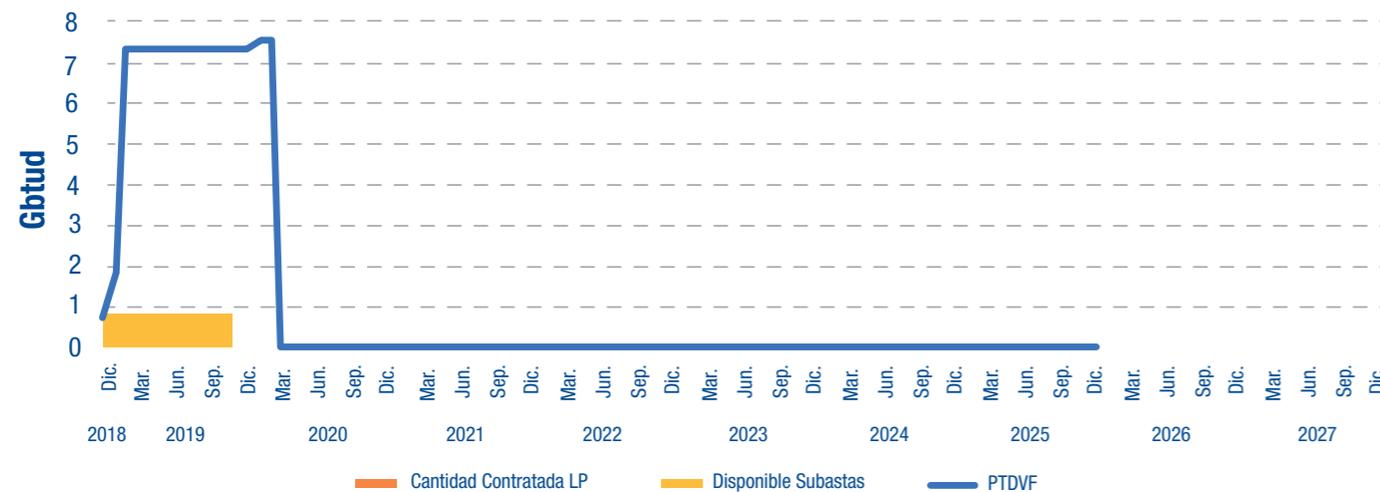
GIBRALTAR - ECOPETROL S.A.



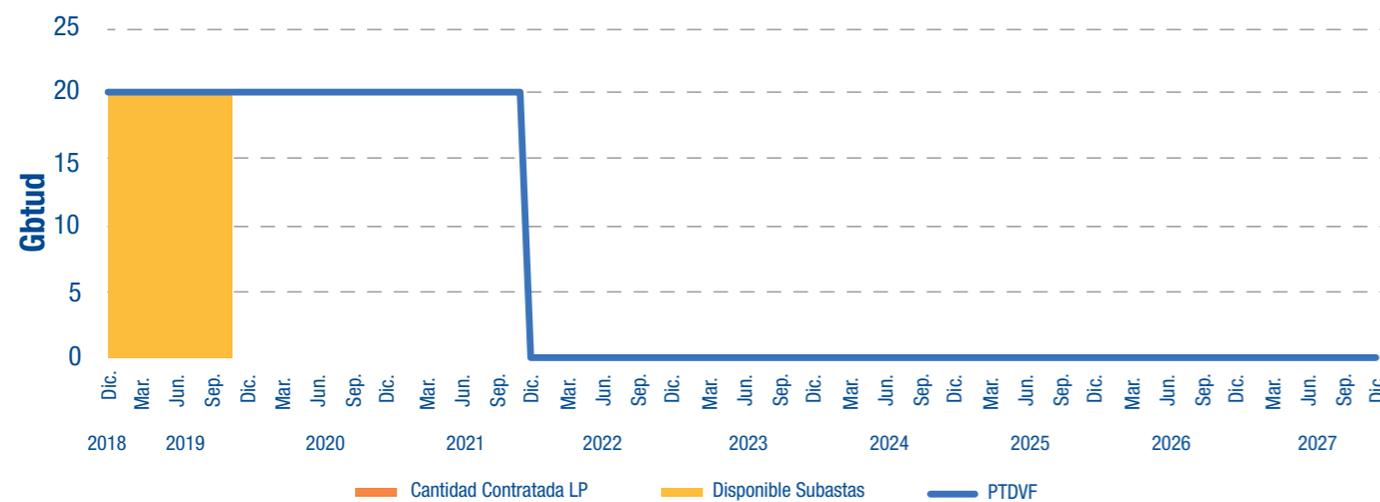
FLOREÑA - ECOPETROL S.A.



FLOREÑA - EQUION ENERGÍA LTD.



NELSON CIÉNAGA DE ORO - GEOPRODUCTION



bmcbec.com.co

gestordegas@bolsamercantil.com.co

PBX: 629 2529 ext. 387

Línea de atención al cliente: 01 8000 113 043